

AILIME S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Santo Tomé, a los dos días del mes de mayo de 2007, se reúnen los socios de AILIME S.R.L., Sr. Sebastián Gabriel Ronsoni, Documento Nacional de Identidad N° 27.825.592, y la Sra. Irma Del Carmen Picco, Documento Nacional de Identidad N° 10.234.700, y luego de considerar el orden del día Resuelven modificar la Denominación por lo que se otorga nueva redacción a la cláusula correspondiente del Contrato de Constitución, la que queda redactada así: Cláusula Primera: La Sociedad se denominará LOGOS QUIMICA ARGENTINA S.R.L., fijando su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, sin perjuicio de su facultad de disponer la apertura de plantas, sucursales, depósitos, representaciones, etc., en cualquier otro punto del territorio nacional o del extranjero". Santa Fe, 07/05/07. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 12988 May. 29

AUTOSERVICIO NEO S.R.L.

CONTRATO

1. Socias: María Laura Olinik, nacida el 27 de marzo de 1975, D.N.I. N° 24.567.002, casada en primeras nupcias con Néstor Fabián Canalda, domiciliada en calle La Paz N° 164 de la localidad de Puerto General San Martín, comerciante y Silvia Elda Curti, nacida el 23 de julio de 1956, D.N.I. N° 12.398.070, casada en primeras nupcias con Ricardo Clemente Mora, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 2228 de la ciudad de San Lorenzo, Licencia en Química Industrial, ambas argentinas.

2. Fecha de instrumento de constitución: 8 de mayo de 2007.

3. Razón social: AUTOSERVICIO NEO S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Sargento Cabral N° 2218, San Lorenzo.

5. Objeto social: Venta por menor de alimentos, artículos de limpieza, bebidas, artículos de perfumería, artículos de bazar, carnicería, panadería, fiambrería, librería y demás rubros comercializados en autoservicios.

6. Plazo de duración: Cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que las socias suscriben en partes iguales. Las socias integran el 25% en este acto y el saldo en un plazo de hasta dos años a partir de la fecha del instrumento constitutivo.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La Administración estará a cargo de ambas socias gerentes. La duración en el cargo es ilimitada; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: a cargo de las socias gerentes en forma conjunta.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 29 12779 May. 29

HEMODINAMIA ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 31 de Enero de 2007 se ha resuelto por unanimidad regularizar la sociedad de hecho que gira en plaza con la denominación "Hemodinamia Rosario SC", e inscripta en AFIP como "Rodríguez Adolfo y Vozzi Carlos SH", mediante la adopción del tipo societario de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la misma integrada por el señor Carlos Ramón Vozzi, titular del DNI 10.409.607, argentino, médico, nacido el 26/01/1952, casado en primeras nupcias con la señora Laura Beatriz González, domiciliado en calle Santa Fe 2420, de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina; y el señor Adolfo Omar Rodríguez, titular del DNI 7.685.764, argentino, médico, nacido el 14/12/1949, casado en primeras nupcias con la señora Elena Amalia Bonifachich, domiciliado en calle Riobamba 43 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Denominación: HEMODINAMIA ROSARIO S.R.L.

Domicilio de la Sede Social: Riobamba 43, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la gestión, prestación de servicios e investigación en el área de salud.

Capital Social: Pesos Doscientos Seis Mil (\$ 206.000), dividido en dos mil sesenta (2060) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Organo de Administración: A cargo de un Gerente designado por plazo indeterminado. Primer Gerente: Adolfo Omar Rodríguez, titular del DNI 7.685.764. Domicilio especial: Riobamba 43 de Rosario.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 24□12760□May. 29

MARRONE HNOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Marrone Hnos. S.R.L., inscripta en Contratos, al Tomo 155, Folio 23813, N° 1868, con fecha 10/11/04, y su posterior modificación, al Tomo 157, Folio 3709, N° 282, con fecha 06/03/06, del Registro Público de Comercio, Con fecha 09/05/07, se ha resuelto la siguiente modificación:

Primera: Que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital social, elevándolo de la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), es decir, elevarlo en pesos veintiocho mil (\$ 28.000), respetando los porcentajes de acuerdo al contrato constitutivo. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil 40.000), representados por cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Andrés

Omar Marrone, 10.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea, que hacen un capital de pesos diez mil (\$ 10.000); Hernán Claudio Marrone, 10.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea, que hacen un capital de pesos diez mil (\$ 10.000); Fabián Ariel Marrone, 10.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea, que hacen un capital de pesos diez mil (\$ 10.000); y Diego Antonio Marrone, 10.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea, que hacen un capital de pesos diez mil (\$ 10.000). Todos los socios integran el capital de la siguiente manera: Tres mil pesos (\$ 3.000), del capital de constitución, ya integrados a este momento. El saldo, es decir pesos siete mil (\$ 7.000), integrando el 25% en efectivo, en este acto, es decir, la suma de pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750), y el resto en un plazo de un (1) año, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en efectivo, Segunda: Asimismo, deciden modificar la gerencia, incorporando a los socios Andrés Omar Marrone, Fabián Ariel Marrone y Diego Antonio Marrone como socios gerentes, pudiendo actuar en forma individual. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "Sexta. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En este acto se designan a Hernán Claudio Marrone, Andrés Omar Marrone, Fabián Ariel Marrone y Diego Antonio Marrone como socios gerentes. Los gerentes o socios gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. "Tercera. Por último, los socios deciden modificar la cláusula de objeto social, incorporando la comercialización de muebles y amoblamientos de cocina, al por mayor y al por menor. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, procesos de marmolería, compraventa de mármoles sin procesar, su comercialización al por mayor y menor, y colocación en obras de construcción; la comercialización de muebles y amoblamientos de cocina, al por mayor y al por menor. Su importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Cuarta. Se ratifican los demás artículos del contrato social, no modificados por el presente".

\$ 6112778 May. 29

"C.C.V." S.A.

ESTATUTO

Guillermo Eduardo Temporetti, argentino, nacido el 8 de abril de 1971, D.N.I. N° 22.095.087, casado en primeras nupcias con Liliana Teresa Medrano, comerciante, domiciliado en calle Rioja N° 917, de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe y Nelson Alfredo Constantino Bedinelli, argentino, nacido el 27 de Mayo de 1981, D.N.I. 27.864.072, soltero, comerciante, domiciliado en Sancti Spiritu 610, de Puerto Gaboto, Provincia Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad anónima que se registrará por las normas establecidas en la ley 19.550 (texto ordenado) y el siguiente estatuto:

La sociedad se denomina "C.C.V." S.A., con domicilio social en la calle Dorrego N° 924, Piso 11, dpto. 1, de la ciudad de Rosario.

Su Duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro

Público de Comercio.

La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de construcciones civiles y viales:

El Capital Social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representados por 10.000 acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, de 5 (cinco) votos por acción. Se suscribe en la siguiente forma: Guillermo Eduardo Temporetti suscribe 6.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 60.000 (pesos sesenta mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 25% en este acto, o sea \$ 15.000 (pesos quince mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y Nelson Alfredo Constantino Bedinelli suscribe 4.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 25% en este acto, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. Todas las acciones suscritas son nominativas no endosables de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una y de cinco votos por acción.

La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares, en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores designarán él o los reemplazantes, debiendo ser convocada en forma inmediata la asamblea ordinaria que considere la ratificación o rectificación de tales reemplazos. La designación de directores suplentes para reemplazar a un titular debe quedar debidamente asentada en acta de directorio y con la expresa aceptación del suplente que ingrese. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente en el caso de un directorio plural, quedando el único designado a cargo de la presidencia, si el Directorio fuera unipersonal. En el caso de ausencia o impedimento del Presidente pasará a reemplazarlo automáticamente uno o más Directores, quien o quienes serán designados en reunión de Directores, dejándose asentada en acta de directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Se designa para integrar el primer directorio, que estará compuesto por un Director Titular y un director Suplente, conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/11/2009, a las siguientes personas y en los cargos que se indican seguidamente: Director titular: Enrique Jacinto Bedinelli, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I 23.779.205, domiciliado en Sancti Spíritu 610 de Puerto Gaboto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia social y Director suplente a Nelson Alfredo Constantino Bedinelli. Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que, confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 80□12776□May. 29

PREMIUM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que se ha resuelto: I) Prorrogar el plazo de duración de PREMIUM S.R.L. por el término de cinco años contados desde la fecha del vencimiento de la sociedad, hasta el día 17 de septiembre de 2011. II) Aumentar el capital social en la suma de \$ 95.800 fijándolo en la suma de \$ 100.000. En consecuencia la cláusula quinta del contrato social ha quedado redactada como sigue: "Quinta (Capital Social): El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: el socio Enrique Ernesto Elía, la cantidad de dos mil doscientas noventa (2.290) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil novecientos (\$ 22.900); el socio Juan Carlos Vicente Nucci, la cantidad de mil setecientas treinta (1.730) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos diecisiete mil trescientos (\$ 17.300); el socio Aldo Daniel Hereñú, la cantidad de mil doscientas treinta (1.230) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos doce mil trescientos (\$ 12.300); el socio Rubén Alejandro Fenoglio, la cantidad de mil seiscientas noventa (1.690) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos dieciséis mil novecientos, el socio Ricardo Omar Cardini, la cantidad de mil seiscientas diez (1.610) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos dieciséis mil cien (\$ 16.100); y el socio Carlos Ragusa, la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta (1.450) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos catorce mil quinientos (\$ 14.500); II) Modificar la cláusula sexta del contrato social, quedando redactada de el siguiente modo: "Sexta (Gerencia Plural - Funcionamiento y facultades): La administración de la sociedad está a cargo de una Gerencia compuesta por tres (3) miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los socios también deberán designar tres gerentes suplentes por el mismo plazo que los titulares, con el fin de cubrir las vacantes que se pudieren producir. La designación de gerentes suplentes en reemplazo de gerentes titulares deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley N° 19.550. La remuneración de los Gerentes será fijada por la Reunión de socios. La Gerencia funciona en forma colegiada con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Gerencia se reunirá como mínimo, una vez cada tres meses. Las reuniones de la Gerencia podrán ser convocadas por cualquiera de los gerentes y deberán ser notificadas en forma fehaciente al domicilio denunciado por cada Gerente, con una antelación no inferior a cinco días y con indicación del día, hora, lugar de celebración y los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria, si se verifica la presencia de la totalidad de los Gerentes. De las resoluciones de la Gerencia se labrará un acta que se asentará en el Libro de Actas de la Gerencia. La Gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones de crédito y/o entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; afianzar obligaciones y otorgar avales en operaciones vinculadas con el objeto social; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La Gerencia designará entre sus miembros un Presidente quien tendrá la representación legal de la sociedad. También designará entre sus miembros a un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporal o permanente del mismo."; III) Designar para integrar la Gerencia de la sociedad a los señores socios Rubén Alejandro Fenoglio, DNI 16.536.793 (Presidente); Carlos Ragusa, DNI 12.694.523 (Vicepresidente), y Enrique Ernesto Elía DNI 6.078.261 (Gerente Titular).

Designar como Gerentes Suplentes a los señores socios Juan Carlos Vicente Nucci, DNI 6.057.133; Aldo Daniel Hereñú, DNI 14.631.300, y Ricardo Omar Cardini, DNI 11.177.969. Los gerentes titulares y suplentes fijan los siguientes domicilios especiales.- Rubén A. Fenoglio en Juan José Paso N° 1374, Rosario; Carlos Ragusa en H. de la Quintana N° 2760 "C", Rosario; Enrique E. Elía en Cochabamba N° 925, Rosario; Juan C. V. Nucci en San Martín N° 615, General Lagos (Santa Fe); Aldo D. Hereñú en Juana Elena Blanco N° 6075, Rosario, y Ricardo O. Cardini en Saavedra N° 823 de Totoras (Santa Fe).

\$ 98□12733□May. 29

MONFRAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Denominación Social: MONFRAN S.R.L.

2) Domicilio: Av. Francia 1620 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Oficio N° 274: de fecha 6 de marzo de 2007, expedido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, para la inscripción de las cuotas sociales.

4) Capital Social: La firma Monfran S.R.L., posee diez cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

El Señor Horacio Oscar Nicastro, titular del D.N.I. 6.052.714, domiciliado en Pje. Sauce 5580 de la ciudad de Rosario durante la vigencia de la sociedad conyugal adquirió cuatro cuotas sociales que totalizan Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), el 50% de las mismas correspondían a la causante Blanca Isabel Aguirre. La Sra. Liliana Fernanda Nicastro, titular del D.N.I. N° 22.908.090, domiciliada en Pje. Sauce 5580 de Rosario posee cinco cuotas sociales, que totalizan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, titular del D.N.I. N° 21.825.542, domiciliado en Pje. Sauce 5580 de Rosario posee una cuota social que totaliza Pesos Un Mil (\$ 1.000).

5) Causante: Con el fallecimiento de la Sra. Blanca Isabel Aguirre, titular del D.N.I. 5.081.262, el 50% de las cuatro cuotas sociales le corresponde a Horacio Oscar Nicastro (2 cuotas) y el 50% restante a sus hijos declarados herederos universales, Liliana Fernanda Nicastro (1 cuota) y Gustavo Marcelo Nicastro (1 cuota) en un 25% a cada uno de ellos.

6) Venta Parte Indivisa Cuotas Sociales: El Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, siendo uno de los herederos universales de la parte indivisa de las cuotas sociales de MONFRAN S.R.L. compra a los otros herederos universales por boleto de fecha 28 de Diciembre de 2004 y 30 de Diciembre de 2004, en la siguiente descripción: adquirió tres cuotas sociales de su padre, Horacio Nicastro y una cuota social de su hermana, Liliana Nicastro.

7) Socio Comprador: Gustavo Marcelo Nicastro, posee cinco cuotas sociales compuestas de la siguiente manera: una cuota del contrato originario de Monfran S.R.L., dos cuotas adquiridas al Sr. Horacio Oscar Nicastro, una cuota adquirida a Liliana Fernanda Nicastro y una cuota en su carácter de heredero universal de la Sra. Blanca Isabel Aguirre.

Por lo tanto el capital societario queda conformado de la siguiente manera: Liliana Fernanda Nicastro posee cinco cuotas sociales; Gustavo Marcelo Nicastro tiene cinco cuotas sociales.

\$ 37□12733□May. 29

LOGISTICA CASILDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que por instrumento privado de fecha 13/11/06 los socios Esteban Maximiliano Ramírez y Atilio José Sordoni, decidieron ceder la totalidad de su participación social y en partes iguales a los socios Angel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela, quedando el capital social constituido de la siguiente forma: Angel Rodolfo Ortigoza 50% y Juan José Bela 50% con doscientas cincuenta cuotas de capital social cada uno. Posteriormente por instrumento privado de fecha 20/04/07 los socios Angel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela decidieron ceder cada uno el 50% de su participación social a los Sres. Diego Damián Gaitán y Sebastián José Manoni, quedando el capital social constituido de la siguiente forma: Angel Rodolfo Ortigoza 25%, Juan José Bela 25%, Diego Damián Gaitán 25 % y Sebastián José Manoni 25% con ciento veinticinco cuotas de capital social cada uno. Se ratificó el domicilio social en Bv. Colón 1640 de Casilda y se designaron socios gerentes con firma indistinta a los socios Juan José Bela y Sebastián José Manoni. Rosario, 22/05/07.

\$ 21□12732□May. 29

DIKAL MEDICAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Socios: Jorge Ramón Marinovich, argentino, nacido el 1° de junio de 1936, casado con María del Carmen Arroyo, domiciliado en calle San Martín N° 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, médico, DNI N° 6.171.734; Mario Norberto Alejo González, argentino, comerciante, nacido el 17 de julio de 1947, L.E. N° 8.451.208, casado con Marta Gladis Barbieri, domiciliado en calle Artigas 878 de la ciudad de San Lorenzo.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de abril de 2007.
- 3) Denominación social: "DIKAL MEDICAL S.R.L.".
- 4) Domicilio de la sociedad: Rivadavia N° 682 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) el servicio de mantenimiento, conservación y reparación de máquinas, instalaciones, parques y edificios. b) el transporte de personas mediante vehículos propios o contratados; c) el servicio de mantenimiento, conservación y reparación de máquinas, instalaciones, parques y edificios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.
- 6) Plazo de la duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogado mediante acuerdos de socios.

7) Capital Social: \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil) divididos en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una.

8) Organo de administración: La dirección y administración estará a cargo del socio Jorge Ramón Marinovich.

9) Organo de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios 10) Organización de la representación Legal: A cargo del socio Jorge Ramón Marinovich.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 32□12777□May. 29

SUSANA TORTAS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 30 de abril del 2007. Socios: Susana Elva Giannini, argentina, nacida el 10 de setiembre de 1963, comerciante, con DNI: 16.628.258, casada, con domicilio en Hilarión de la Quintana 423, de Rosado, de Santa Fe y Antonela Susana Chiappetta, argentina, nacida el 12 de abril de 1988, comerciante, con DNI: 33.686.191, soltera ,emancipada comercial y civilmente, con domicilio en Urquiza 297 de Acebal, Santa Fe. Denominación: Susana Tortas S.R.L. Domicilio: Sánchez de Bustamante 555, Rosario. Duración: diez (10) años. Objeto: Fabricación de tortas y confituras. Su distribución y ventas por mayor y menor. Capital: \$ 95.000 (Pesos noventa y cinco mil) divididos en 950 (novecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Gerente: Susana Elva Giannini. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 15□12726□May. 29

CENTRO DEL DEPORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que: a) Reactivación societaria: se procede a reactivar la sociedad Centro del Deporte S.R.L. inscripta originalmente el 6 de Marzo de 2004 en Contratos al Tomo 155, folio 4669, No 350, por el término de (10) diez años a partir de la inscripción de la reactivación en el R. P. C. b) Nuevo domicilio social: Av. Alberdi 799 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. c) Aumento de Capital: se resuelve aumentar el Capital en la suma de \$ 12.000, llevando el Capital Suscripto a \$ 20.000. El aumento es suscripto por Diego Alejandro Farjat, DNI N° 27.044.880, 1.140 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 que representan \$ 11.400 de capital social y el Sr. Pedro Alberto Pistono, DNI N° 16.771.093, suscribe 60 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 que representan \$ 600 de Capital social.

\$ 15□12753□May. 29

TALLER EL ARTESANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Domicilio: Avenida Jorge Cura N° 2739 de la Ciudad de Rosario Pcia. de Sta. Fe.

Objeto Social: explotación comercial e industrial de taller de rectificación y reparación de cigüeñales y demás partes de vehículos automotores.

Socios: José Domingo Tornincasa, DNI N° 11.448.624; Domingo Daniel Terrazzino, LE N° 5.395.484; Marisa Antonietta Tornincasa de Terrazzino, DNI N° 93.728.574; Carmen Leonor Botti de Tornincasa, CI N° 14.604.018. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Se hace saber que: habiendo vencido la sociedad el 17 de agosto de 2005, los socios, en fecha 17 de abril de 2007, han decidido la reactivación y/o reconducción de la misma por diez (10) años más, a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Asimismo se hace saber que, en igual fecha y acto, los socios han resuelto aumentar el capital social, que es de \$ 4.300 (pesos cuatro mil trescientos) a \$ 12.000 (pesos doce mil), ascendiendo el incremento a la suma de \$ 7.700 (pesos siete mil setecientos).

\$ 15/12/757/ May. 29

DONCREAY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Denominación: DONCRAY S.A. Fecha del instrumento: 30 de diciembre de 2006. Domicilio: Alvear 5670 Rosario Pcia. de Santa Fe. Administración: a cargo de un directorio un miembro titular y un miembro suplente que duran en el cargo un ejercicio. Organización de la representación social: La representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de Ley. Representa y obliga a la sociedad. Uso de la firma social a cargo del Presidente del directorio. Designación Se designa por asamblea de accionistas del 30/12/06 como un único Director Presidente del directorio a José Abella, DNI N° 11.125.926, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Liliana Barbieri, nacido el 03 de setiembre de 1953, de profesión comerciante, domiciliado en Rosario, calle Pasaje Coffin N° 3092. Se designa como director Suplente a María Flor Abella, DNI N° 27.291.493, argentina, soltera, nacida el 3 de agosto de 1979, de profesión Licenciada en ciencias Políticas, domiciliada en Rosario en calle Pasaje Coffin N° 3092; siendo los consignados los domicilios a los efectos del art. 256 último párrafo L S. Rosario, 7 de mayo de 2007. Registro Público de Rosario. Expte. N° 1470/07. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15/12/749/ May. 29

SOL ORGANIZACION DE VENTAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los fines legales pertinentes, se hace saber que el Sr. Rogelio Carlos Ferrari, L.E. N° 6.132.077, domiciliado en calle Washington 2133 de Casilda, mediante instrumento privado de fecha 09 de Abril de 2007, cedió a favor de sus restantes socios Sres. José Carlos Scarafoni, D.N.I. 17.404.198,

con domicilio en calle Sgto. Cabral 1757 de Casilda, Sergio Ricardo Bornacin, D.N.I. N° 11.655.170, domiciliado en calle Bgdier. López 2098 de Casilda y Juan Domingo Ceresa, D.N.I. N° 6.080.725, domiciliado en calle 1° de Mayo 2365 de Casilda, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondía en la sociedad Sol Organización de Ventas S.R.L., con domicilio en Bv. Colón 2078 de Casilda, quedando desvinculado de la sociedad y cesado en su calidad de socio gerente. Como consecuencia de la cesión el capital social de \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 cada una, quedó distribuido de la siguiente forma: a José Carlos Scarafoni, le corresponden 1.334 cuotas ; a Sergio Ricardo Bornacin le corresponden 1.333 cuotas y a Juan Domingo Ceresa le corresponden 1.333 cuotas. Rosario, 16 de Mayo de 2007.

\$ 15□12738□May. 29

LOS EUCALES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos ""LOS EUCALES S.A. s/Constitución" Expte. N° 1112/07, se ha constituido la sociedad Los Eucal S.A.

1. Socios: Rosana Viviana Esquivel, argentina, nacida el 28/03/1964, Documento Nacional de Identidad: 16.994.427, de profesión agricultora, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Mario Higinio Belloni, con domicilio en calle Los Eucaliptos número 1780 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, y Luciano Roberto Ruffini, argentino, nacido el 28/10/1981, Documento Nacional de Identidad: 28.949.713, de profesión asesor administrativo, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Lorenzo número 1067, Piso 17, departamento "C" de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de noviembre de dos mil seis.

3. Denominación: LOS EUCALES S.A.

4. Domicilio Sede Social: Los Eucaliptos 1780 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: a) Producción agropecuaria, siembra, fumigación, fertilización, transporte y acopio de productos agrícolas; b) Adquisición, cría, transporte y venta de ganado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 30 años contados desde la fecha de su inscripción el Registro Público de Comercio

6. Capital: treinta mil pesos (\$ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones de un peso cada una.

7. Organización de la Administración, Dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un director y máximo de dos directores designados por la Asamblea de accionistas, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y un director suplente quien durará en sus funciones el mismo plazo que el titular, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Sra. Esquivel, Rosana Viviana con domicilio especial en calle Los Eucaliptos número 1780 de la localidad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, Director suplente: Ruffini Luciano

Roberto, con domicilio especial en calle San Lorenzo 1067 17 "c" de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; quienes presentes en este acto firman al pie del acta dando su conformidad.

La representación legal corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente del directorio.

8. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

9. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 22 de Mayo de 2007.

\$ 41□12729□May. 29

LA MOLLEJA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En autos "LA MOLLEJA S.R.L. s/Cesión y Venta de cuotas sociales. Designación de Gerente" Expte. N° 1499/07, se resolvió la cesión y venta de cuotas, designación de gerente, introduciéndose las siguientes modificaciones:

1°) Socio: Gustavo Hernán Luchetti, titular de D.N.I. 25.763.728, argentino, nacido el 11/12/1976, soltero, de profesión comerciante, apellido materno Rimondotti, con domicilio en calle Italia s/n° de San Genaro Norte.

2°) El Señor Enso Abse, cede, vende y transfiere a favor del Señor Gustavo Hernán Luchetti 20 (Veinte) cuotas sociales a su valor nominal de \$ 80 (Pesos ochenta) cada una, totalizando la suma de \$ 1.600 (Pesos un mil seiscientos).

3°) El señor Enso Abse a partir de este acto deja de revestir el carácter de Socio Gerente de la sociedad.

4°) La señora Mónica Silvina Rodríguez tendrá a su cargo la administración, dirección y fiscalización de la sociedad en calidad de Socio Gerente, cargo que es aceptado en este acto, ejerciendo la representación legal y uso de la firma social, suscribiendo todos los actos con su firma particular a continuación de la denominación "La Molleja S.R.L." en un todo de acuerdo a lo establecido por el apartado sexto del contrato social.

\$ 15□12745□May. 29

C & D SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, y por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en Expte. N° 226/07, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 30 de noviembre de 2006, se procede a la reforma del estatuto social de "C & D SERVICIOS AGROPECUARIOS" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cambio de domicilio y fijación sede social: se cambia el domicilio de la ciudad de San Jorge a la ciudad de El Trébol fijándose la sede social en calle Buenos Aires N° 917.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 300.000, quedando representado por 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, y clase "A" de 5 votos por acción.

3) Ratificación del directorio en funciones: El directorio actualmente en funciones, ha sido designado en Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 2004. Quedando ratificado de la siguiente manera: 1 Director Titular y 1 Director Suplente: Director Titular: Marcelo Claudio Depetris, nacido el 30/09/63, D.N.I. N° 16.460.879, argentino, divorciado, de profesión comerciante y agropecuario, domiciliado en calle Buenos Aires N° 917, de la ciudad de El Trébol, a cargo de la Presidencia. Director Suplente: Lelio Carlos Depetris, nacido el 11/09/37, D.N.I. N° 06.287.339, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Rosa Scortechini, de profesión comerciante y agropecuario, con domicilio en calle Colón N° 201, de la ciudad de San Jorge.

Esta composición tendrá duración hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2009. Se fija el domicilio especial de los Señores directores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley de Sociedades Comerciales, en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 917, de El Trébol.

Santa Fe, 15 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 31□12746□May. 29

ASOCIADOS S.C.A.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por el fallecimiento de María Ester Antona de Marinari, administradora de "ASOCIADOS SCA", sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en "Estatutos" T° 117, F° 2146, con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, y en virtud de la declaratoria de herederos N° 361 de fecha 25-4-2000 dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de la ciudad de Venado Tuerto en autos ANTONA, MARIA ESTER Y MARINARI, HUGO MARIO s/SUCESORIO, Expte. N° 1085/98, ha operado la transmisión de la parte de interés con valor nominal de veinticinco mil pesos moneda nacional que le correspondía a la causante en calidad de socia comanditada a favor de las señoras Graciela Ruth Marinari Antona, DNI 10.510.424 y Sonia Liliana Marinari Antona, DNI 12.326.209, quienes resultan adquirentes de la parte de interés en la proporción del 50% cada una y quienes unificando personería se colocarán en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho.

\$ 15□12684□May. 29

TANCAL AGROPECUARIA S. A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, se ha dispuesto la

siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 17 de Mayo de 2.007.

1- Integrantes de la Sociedad: Omar Luis Tanoni, D.N.I. N° 24.513.620, nacido el 23 de Julio de 1.975, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Vera Mújica N° 318 de Bombal, Provincia de Santa Fe y César Callegari, D.N.I. N° 22.704.138, nacido el 24 de Setiembre de 1.972, argentino, Técnico Agrónomo, casado, domiciliado en Dorrego N° 762 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de Instrumento de Constitución: 7 de Noviembre de 2.006.

3- Denominación: "TANCAL AGROPECUARIA S.A."

4- Domicilio de la Sociedad: Dorrego N° 762, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la producción agrícola de cereales y/u oleaginosas y a ganadería, invernando vacunos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6- Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Treinta mil pesos (\$ 30.000), representados por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los accionistas.

8- Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Omar Luis Tanoni, D.N.I. N° 24.513.620, Director Suplente: César Callegari D.N.I. N° 22.704.138.

9- Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 21 de Mayo de 2.007.

\$ 33,25 12647 May. 29

INDUSTRIAL ALIMENTICIA DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez a su cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que el Directorio de INDUSTRIAL ALIMENTICIA DEL LITORAL S.A, para el ejercicio económico del 1° de Julio de 2.006 al 30 de Junio de 2.007, ha quedado constituido de la siguiente manera, según Acta N° 56 del 31 de Octubre de 2.006. Presidente: Raúl Leonildo Federico Alemandi, D.N.I. N° 11.011.436. Vicepresidente: Angela Ida Trinca de Gianinetto, L.C. N° 3.237.114 y Directores Suplentes: Elidio

Sapino, L.E. N° 2.436.420 y Alcides Remigio Marcante, L.E. N° 6.277.028. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 10 de Abril de 2.007. Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 14,85 12701 May. 29

JUAREZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Socios: Juárez, Héctor Argentino, argentino, nacido el 7 de marzo de 1945, L.E. N° 6.300.616, viajante, casado, domiciliado San José 2237 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Juárez Germán Andrés, argentino, nacido el 28 de febrero de 1982, comerciante, soltero, domiciliado San José 2237 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 03 de mayo de 2007.

Denominación: "JUAREZ S.R.L."

Domicilio: Calle San José N° 2237 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción del contrato en el R.P.C.

Capital: \$. 10.000 (Pesos Diez Mil).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros las siguientes actividades: a) Comercialización, compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos del hogar y/o artículos de limpieza y/o muebles de carpintería b) Representaciones y mandatos: médiante representaciones y mandatos en todos sus tipos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Dirección y Administración: Estará a cargo de Germán Andrés Juárez, en carácter de socio gerente.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 12689 May. 29

ROCOPLAST S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la fecha de instrumentación de las modificaciones efectuadas al contrato social de ROCOPLAST SRL es el día 27 de abril de 2007.

\$ 15□12758□May. 29

BITANIA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se estableció estatutariamente el Cierre del Ejercicio los días 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□12748□May. 29

FRIGORIFICO GOGGI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación: En los autos caratulados FRIGORIFICO GOGGI S.R.L. s/Contrato. Expte. N° 359/07, se conviene un contrato de S.R.L.:

1- Integrantes de la Sociedad: Goggi Diego Adolfo Ramón, argentino, casado en primeras nupcias con María Marta Berraz, mayor de edad, nacido el 26/11/1976, de apellido materno Frau, D.N.I. N° 25.459.570, comerciante, C.U.I.T. N° 20-25459570-6, domiciliado Salvador Caputto 3588 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe, República Argentina y Gastón Federico Delconte, soltero, Emancipado por Habilitación de Edad según escritura número cincuenta y ocho ante la escribana pública Mariela A. Bento que obra al folio 86 del Registro de Contrato Públicos N° 697 cuya copia acompaño y que forma parte del presente, nacido el 14/06/1986, de apellido materno Goggi, D.N.I. N° 32.176.463, estudiante, C.U.I.L. N° 20-32176463-1, domiciliado en Salvador Caputto 3588 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2- Fecha del Instrumento de constitución: 30/04/2007.

3- Razón Social: FRIGORIFICO GOGGI S.R.L.

4- Domicilio: en la ciudad de Santa Fe, en calle Obispo Gelabert N° 3197.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, consignación, al por mayor y al por menor, de carnes rojas, menudencias y chacinados. Elaboración de fiambres, embutidos chacinados y otros preparados a base de carne para la venta, al por mayor o menor, exportación, permuta, consignación y la prestación de servicios vinculados a dichos productos. A este fin la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes y estos. Representaciones y Mandatos: el ejercicio de toda representación nacional y extranjera; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, gestiones de negocios y mandatos.

6- Plazo de Duración: Cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

8- Administración a cargo de Diego Adolfo Ramón Goggi.

9- Fiscalización: a cargo de los socios.

10- Fecha de cierre: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 21 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 22□12646□May. 29

LITORAL TUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber, por el término de un día, que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el 05 de octubre de 2005 fueron designados integrantes del Directorio el Señor Alberto Oscar Salomón, Documento Nacional de Identidad N° 06.259.632, para ocupar el cargo de Director titular y Presidente y la Señora Andrea Guadalupe Salomón, Documento Nacional de Identidad N° 23.814.994, para ocupar el cargo de Directora Suplente. Ambos ocuparán sus cargos por el término de dos ejercicios. Santa Fe, 15 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□12694□May. 29